Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2019 de 2020 FL.27

OFICIO No. 738
RADICADO No. 68001400300120190052300

SEÑORES:
JUZGADO QUINTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIA
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	PRADA ALVIAR LTDA NIT.804.005.909-9
APODERADO:	DRA. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADOS:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso requerirlo para dé cumplimiento a la orden de embargo del remanente solicitado con oficio # 0521 del 8 de julio de 2020 en el proceso radicado # 68001400301920180056101 que adelanta HENRY MAURICIO REYES GARCES contra GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.785.161-siendo el Despacho de origen el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL oficio que fue dirigido ante el citado Juzgado, pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta del remanente solicitado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01be5fcbb79b431622d9f9024c12a1ea57d608982c8e69377302f0ca7c3260c9
Documento generado en 26/11/2020 07:33:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica